



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Proveído N° 03373-2020-DIGA, de la Dirección General de Administración de fecha 31 de noviembre de 2020 en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0792-2020-UNHEVAL de fecha 04 de noviembre de 2020, se autoriza al Centro de Costo: Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, la suma de dos mil ochocientos con 00/100 soles (S/. 2,800.00), afecto a la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11 99, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 05, para la subvención del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria "Reflexiones Filosóficas Virtuales 2020".

Con, Oficio N° 032-CRF-ALC-RF-FCE-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2020 el Dr. Arturo Lucas Cabello solicita a la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, la ejecución de la Resolución Rectoral N° 0792-2020-UNHEVAL, por encargo a efecto del pago para los Ponentes de las Reflexiones Filosóficas, considerando que los ponentes son de las Universidades de Lima y de Arequipa:

Nombre y Apellido	Título de la Ponencia	DNI	Fecha de Ponencia	Monto a Pagar
Joan Lara Amat y León	Elementos fundamentales de una educación para la ciudadanía: una línea de continuidad entre sociedad, ciudadanía, democracia y estado	06417017	20/11/2020	S/. 700.00
Luis Estrada Pérez	Compromiso ético y ciudadanía	41274821	27/11/2020	S/. 700.00
Pedro Castillas Llenera	La lógica en la investigación científica	30587212	04/12/2020	S/. 700.00
Luis Carrera Honores	Ciencia y Filosofía	40690311	11/12/2020	S/. 700.00
TOTAL				S/. 2800.00

Que, con el Proveído Digital N° 2239-2020-DIGA, se solicita al Jefe de la Unidad de Presupuesto la certificación presupuestal para otorgar encargo al Dr. Arturo Lucas Cabello – Coordinador de Reflexiones Filosóficas para el pago a cuatro Ponentes.

Con, Informe N° 485-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 20 de noviembre de 2020 el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica la Certificación Presupuestal para otorgar encargo al Dr. Arturo Lucas Cabello por el monto de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles) para cubrir los gastos de las Reflexiones Filosóficas de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Dicho gasto se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 00005 y Certificación Presupuesta I 1354.

Con. Proveído Digital N° 2246-2020-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para que informe de otorgamiento de encargo.

Que, con Oficio N° 406-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J de fecha 23 de noviembre de 2020 la Jefe de la Sub Unidad de Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Arturo Lucas Cabello – COORDINADOR REFLEXIONES FILOSOFICAS – ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFIA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES, para que tenga a bien tramitar el pago de los Ponentes en REFLEXIONES FILOSOFICAS VIRTUALES 2020; según Resolución Rectoral N° 0792-2020-UNHEVAL el monto a pagar es de S/. 2,800.00 la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Con, Elevación N° 0747-2020-UNHEVAL-UA, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite el Otorgamiento de encargo a favor del Dr. Arturo Lucas Cabello.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

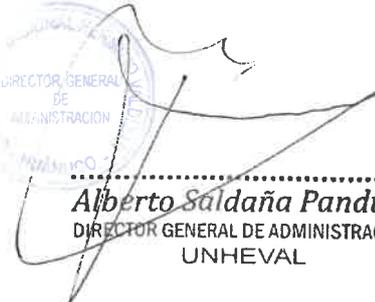
ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo a favor del Dr. Arturo Lucas Cabello – Coordinador Reflexiones Filosóficas – Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales el monto de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles) para el pago de los ponentes en Reflexiones Filosóficas Virtuales 2020. Dicho gasto se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 00005 y Certificación Presupuestal 1354.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese


DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL

Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
Decano Facultad Ciencias de la Educación
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad Tesorería
Interesado
Archivo.